



DECRETO N°

1949

TEMUCO, 25 JUN. 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 001 de fecha 02 de enero que aprueba y desagrega el presupuesto de la Dirección de Turismo para el año 2018.

2. La Organización del "Quinto Encuentro de Mercados y Artesanos del país".

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de aportar con la difusión de emprendimientos de artesanos y mercados del país.

2.- La importancia de integrar a las regiones con sus artesanías y productos típicos de cada zona.

3.- Que, los participantes que forman parte de la Muestra de Mercados y Artesanos del país, se encuentran desarrollando actividades productivas en beneficio del turismo comunal y nacional.

DECRETO:

1.- Autorícese la ejecución de la actividad "Quinto Encuentro de Mercados y Artesanos del país año 2018", organizada por la Municipalidad de Temuco a través de la Dirección de Turismo, la que se realizará en el Parque Estadio Germán Becker, durante los días viernes 12, sábado 13, domingo 14 y Lunes 15 de Octubre de 2018, dicha actividad considera la exposición y venta de artesanías y productos típicos cada región.

JD 1532919

Apruébese la siguiente actividad:

Nombre de la actividad	Servicio de producción y desarrollo de evento "Quinto Encuentro de Mercados y Artesanos del país "	
Fecha de la actividad	Viernes 12 , Sábado 13 , Domingo 14 y Lunes 15 de Octubre 2018	
Objetivo específico de la actividad	Ofrecer y rescatar los principales productos característicos de cada región a través de los mercados y artesanos de nuestro país, Aportar con el desarrollo, reconocer, valorar el trabajo y esfuerzo de diferentes expositores.	
Objetivo General de la actividad	Mostrar a los visitantes y a la comunidad en general, la riqueza de nuestra cultura y patrimonio, posicionando a la ciudad de Temuco como un destino de grandes eventos.	
Cobertura Estimada	15.000 personas	
Gasto Estimado	22.000.000 IVA Incluido	Centro costo: 15.06.01
Asignación presupuestaria	22.08.011.005 (eventos programas recreacionales)	
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico.	

2- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Turismo, a través de su Director o quien la subrogue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/FHQ

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Of. Partes
- Dirección de Turismo


ALVARO BECKER ALVEAR
ALCALDE
TEMUCO


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA
Vº Bº